



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Marzo del 2001.

P.O. N°. 39

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 363, mediante el cual se elige la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de Marzo del actual, en el Primer Período Ordinario de Sesiones..... 2
- DECRETO No. 364, mediante el cual el Congreso del Estado, abre el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal..... 2
- DECRETO No. 417, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tam. para que celebre contrato de donación a título gratuito dos ininuebles al Sr. Rubén González Guevara y al Centro Neolónés Mutualista..... 3

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

- CONVOCATORIA 002, para la licitación de la Obra denominada ELECTRIFICACION EN EL CONJUNTO HABITACIONAL ENFERMERAS 5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano
de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estad, ha tenido
a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos
Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO
58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA
LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 363

ARTICULO PRIMERO.- La Quincuagésima
Séptima Legislatura Constitucional del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta
Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá
los trabajos durante el mes de Marzo del actual, en el
Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente
al Tercer Año de ejercicio legal, quedando integrada de
la siguiente manera:

DIPUTADA PRESIDENTA: LIC. MERCEDES DEL CARMEN
GUILLEN VICENTE.
DIPUTADO SECRETARIO: LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA
DIPUTADO SECRETARIO: C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ
DIPUTADO SUPLENTE: C.P. RAUL FELIX GALAVIZ FLORES.

ARTICULO SEGUNDO.- De acuerdo a lo
dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el
Gobierno Interior del Congreso del Estado, los
Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de
Sesiones.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia
su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO.**Cd. Victoria, Tam., a 1º. de Marzo del
Año 2001.- **DIPUTACION PERMANENTE.- DIPUTADA
PRESIDENTA.- LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES
RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.-
C.P. JUAN A. CRUZ VILLARREAL GONZALEZ.-
Rúbrica., DIPUTADA SECRETARIA.- LIC. TERESA
AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y
se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en
Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los
ocho días del mes de marzo del año dos mil uno.

**A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO
EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS
YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO
DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano
de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha
tenido a bien expedir el siguiente Decreto: ,

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos
Mexicanos.Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO
58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA
LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 364

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado
Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el
Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente
al Tercer Año de ejercicio legal de la Quincuagésima
Séptima Legislatura Constitucional del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.Cd. Victoria, Tam., a 1°. de Marzo del Año 2001.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. BERNARDO GONIEZ VILLAGOMEZ.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto eto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

EL CUADRAGESIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, en nombre del Pueblo que representa y haciendo uso de las facultades que le concede el Artículo 58 de la Constitución Política. Local, en sus Fracciones I y IX y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que; el Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, ha comparecido por Oficios 5875 y 5882, signados en el presente mes, solicitando donar dos predios de la Hacienda Pública, compuestos de 760.00 y 580.07 metros cuadrados, al Sr. Rubén González Barrera y al Centro Neolonés Mutualista, ubicados en el

Fraccionamiento "Lomas de Jarachina" y Colonia Los Doctores respectivamente.

SEGUNDO.- Que esta determinación, aparece en el Acta de Cabildo No. 21, de la Sesión celebrada el 14 de Noviembre del año anterior, puntos 12 y 13, según copia certificada que acompañan; anteponiendo como fundamento la posesión por más de 8 años del Sr. González Barrera y en lo concerniente al Centro Neolonés Mutualista, por tratarse de un Organismo de servicio social.

TERCERO.- Que al turnarse a la Comisión correspondiente, se opinó favorable y,

Estimando justificado lo anterior, se expide

DECRETO No. 417

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Reyrosa, para que celebre contrato de donación a Título gratuito, con las personas y sobre los predios que a continuación se mencionan:

AL SR. RUBEN GONZALEZ BARRERA, un predio compuesto de 760.00 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento "Lomas de Jarachina" con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.00 metros con propiedad Municipal; Sur, 20.00 metros, con Calle San Ramón; Oriente, en 38.00 metros, con propiedad Municipal; y, Poniente en 38.00 metros, con propiedad Municipal.

AL CENTRO NEOLONES MUTUALISTA, una superficie de 582.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, en 20.00 metros con Calle Dr. José María Cantú; Sur, en 19.00 metros, con propiedad Municipal; Oriente, en 29.87 metros con propiedad Municipal; y Poniente, en 29.85 metros, con propiedad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Tomando en cuenta que esto es una donación gratuita, los predios serán destinados exclusivamente para construir la casa habitación y el Edificio social de los donatarios.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al donante, para que otorgue los títulos de propiedad por conducto de su representante legal.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto surtirá efecto, a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.Cd. Victoria, Tam., Diciembre 19 de 1974.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- ROGELIO TREVIÑO ELIZONDO.- Rúbrica.****DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. VENUSTIANO GUERRA G. .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARMANDO HERNANDEZ LARA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION": EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO: TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica. n

MUNICIPIO DE VICTORIA TAMAULIPAS

Dirección de Obras Públicas Municipales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ELECTRIFICACIÓN EN EL CONJUNTO HABITACIONAL ENFERMERAS de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57061001-004-01	\$1,000 Costo de CompraNET: \$800	15/03/2001	15/03/2001 17:00 horas	15/03/2001 12:00 horas	27/03/2001 12:00 horas	28/03/2001 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha Inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	ELECTRIFICACION	03/04/2001	11/06/2001	\$600,000.00

- Ubicación de la obra: **CONJUNTO HABITACIONAL ENFERMERAS**, AL NORTE DE LA COLONIA ESTRELLA.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: HIDALGO ENTRE 17 Y 18 No. #162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P.87000 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: DE 9:00 A 16:00 HRS.
 - La procedencia de los recursos es: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUN.
 - La forma de pago es: EN EFECTIVO O CHEQUE A NOMBRE DE MUNICIPIO DE VICTORIA, TAM. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2001 a las 17:00horas en: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ubicado en: Calle HIDALGO ENTRE 17 Y 18 Número #162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas
 - La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
 - El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 27 de marzo de 2001 a las 12:00 horas.
 - La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 27 de marzo de 2001 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 28 de marzo de 2001 a las 12:00 horas en HIDALGO ENTRE 17 Y 18 No. #162 ALTOS, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 87000 Victoria, Tamaulipas.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
 - Se otorgará un anticipo del 30 %.
 - La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los bebeficiados consiste en: DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPCIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.
 - Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: 1.-ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL (QUE DEMUESTRE CAPITAL CONTABLE SUPERIOR AL REQUERIDO)
- 2.-TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA ANTE LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.

- 3.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN Y/O CON LA INICIATIVA PRIVADA SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA.
- 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE NO ENCOTRASE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 8 Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 5.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL I.M.S.S., INFONAVIT Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA C.M.I.C.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

* Las condiciones de pago son: SE ENTREGARÁ UN 10% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y UN 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

** Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA.

Victoria, Tamaulipas 6 de marzo del 2001
ING. PEDRO MONTEMAYOR PERALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Rúbrica



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 29 de Marzo del 2001.

NUMERO 39

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

700.-Marzo 20 y 29.-2v2.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. ESTHER MENDEZ TRISTÁN, bajo el número de Expediente 757/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse, por dos veces consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días, con todos a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los quince días de mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

699.-Marzo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil

Décimo Cuarto Distrito Judicial

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidos de enero del año de mil uno, el Ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE JESUS GARCIA NIETO, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, el cual deberá hacerse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del año dos mil uno.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo civil, Lic. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 181/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARIA OFELIA MARTINEZ MALACARA Y JESUS MARTINEZ MALACARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro de término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 16 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUA JARDO SALINAS.-Rúbrica.

701.-Marzo 20 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha .el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 209/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE LUIS CASTILLO ORTIZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez día en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 1 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

702.-Marzo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 170/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO EDUARDO AGUILAR ROJAS.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo, Laredo, Tam., febrero 23 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

703.-Marzo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 165/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALICIA CANTU GARZA DE CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, pare que se presenten a deducir sus derechos dentro de término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 21 del 2001.-El C Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

704.-Marzo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 221/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES WILMAS VIUDA DE CASTELLANOS, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de comparezcan a deducir sus derechos hereditario dentro de los QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Es dado el presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

705.-Marzo 20 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán Juez Décimo de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL RICO PEREZ, quien falleció el día 26 veintiseis de octubre del 2000 dos mil en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C María Josefina Mejía Morales Viuda de Rico.

Expediente registrado bajo el Número 59/2001 a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de 15 QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicarán por 2 DOS VECES de 10 diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado en el Despacho de este Juzgado a los 2 días del mes de enero del 2001 dos mil uno.-DOY FE

C. Secretaria de Acuerdos, LLC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

706.-Marzo 20 y 29.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitres de febrero del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el inmueble ubicado en Calle Herón Ramírez entre calle Veracruz y calle Lerdo de Tejada, de la Colonia Bellavista, de esta ciudad de Reynosa, Tam., con una superficie de 427.97 metros cuadrados, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 42.20 M.L. con propiedad del doctor Francisco Rosales; al Sur, 29.00 M.L. y 11.00 M.L. con propiedades de Justino Ríos y María Rodríguez; al Oriente, 5.00 M.L. y 6.36 M.L. con calle Herón Ramírez y propiedad de Justino Ríos, y al Poniente, 12.05 M.L. con propiedad de Alfonso Domínguez Cantú, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 65497, legajo 1310, de fecha 22 de mayo de 1987, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$813,000.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Exp. No. 1/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Institución de Crédito denominada Citibank México, Grupo Financiero Citibank, en contra de SALOMON SADA GARCIA y ALICIA SADA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día dieciseis de abril del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

727.-Marzo 21, 27 y 29.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, dentro del Expediente número 326/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por la C. Lic. Elvia Aminta Izaguirre Montelongo y continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez y finalmente por el C. Lic. Azel Rodríguez Hernández en contra de JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ y MARTA HERNANDEZ SANCHEZ, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, con una rebaja del 20% de la tasación, el inmueble y construcciones en él existentes, convocándose a postores y acreedores a la citada Audiencia, inmueble, el cual se identifica como:

Inmueble y construcciones en él enclavadas, ubicado en Miguel Hidalgo No. 320 Colonia Héroe de Nacozari de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 30.00 metros con lote 8; al Sur, en 30.00 metros; con fracción del mismo lote; al Este, en 5.00 metros con lote número 28; al Oeste, en 5.00 metros con calle Miguel Hidalgo; compuesto de casa habitación de uno y dos niveles de mampostería de mediana y mala calidad, con red de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, calle de terracería, con un valor comercial de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/10,0 M.N.).

Con datos de registro: Inscripción 44992, Sección 900, Sección I, de fecha 9 de noviembre de 1978 del municipio de Ciudad Madero, Tam.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, por los estrados de la Oficina Fiscal de Estado en esta ciudad y de este Juzgado, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 doce horas del día 11 once de abril del año 2001 dos mil uno, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos que de terminaron su valor comercial consistente en \$42,000:00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00./ 100 M N.), pero con una rebaja del 20% de la tasación, acorde a lo dispuesto por el artículo 703 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y vigente en el Estado.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., febrero 23 del año 2001.- El C. Juez Décimo del Ramo Civil, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- La C. Secretaria de Acuerdos.-Rúbricas.

728.-Marzo 21, 27 y 29.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidos de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda, sien sujeción a tipo, el inmueble ubicado en calle Campeche Número 760 Oriente entre J. B. chapa y Juárez de la Colonia El Maestro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 M.L. con Hermelinda de León; AL SUR, 15.00 M.L. con calle Campeche (Marte R. Gómez); AL ORIENTE, 30.00 M. L. con Lotes 8 y 17; AL PONIENTE, 30.00 M.L. con propiedad de Rita Valdez, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 8389 Bis, Legajo 168, de fecha 8 de enero de 1968 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RAMIRO TIJERINA GARZA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 62/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO INTERNACIONAL, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, en contra de JESUS ALBERTO TIJERINA HUERTA, RAMIRO TIJERINA GARZA Y ESTHER MENDIOLA DE TIJERINA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

751.-Marzo 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de marzo del 2001.

CC, AZUCENA MORIN DE MORON,

ALBERTO AMADOR MOTA FAVELA,

ELVA ALVARADO DE MOTA Y

JESUS JAVIER CISNEROS SANDOVAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de ley, mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 760/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Carlos José Aguirre Silva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C., en contra de

ustedes y posteriormente por auto de fecha trece de febrero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La cantidad de \$192,783.22 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 22/100 M. N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a capital vencido.

B).-El pego de la cantidad de \$3,837.68 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 68/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios al vencimiento.

C).-El pago de la cantidad de \$25,590.20 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios después del vencimiento generado hasta el día 31 de julio del año 2000, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 12,795.10 DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 31 de julio del año 2000, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

E).-El pago de gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres días consecutivos, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación .del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.-BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbricas.

806.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. ROSA MARIA SANCHEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil uno, el ciudadana Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 238/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS ENRIQUE TOVAR REYNA, en contra de usted, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, ordenó emplazarla a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto produzca su contestación si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

807.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

DAGOBERTO GARCIA FRAGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil uno, radicó el Expediente 156/2001, relativo al Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora SARA BUENROSTRO OLIVEROS en contra de DAGOBERTO GARCIA FRAGA, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 2 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

808.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto

Décimo Quinto Distrito Judicial

V. de González, Tam.

C. JESUS CASTILLO ARGUELLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de febrero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil Número 29/01, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definitivos, promovido por la C. Celia Rubio Mendoza, en contra de JESÚS CASTILLO ARGUELLO, se ordenó se emplazara y se corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas y en los periódicos Oficial del Estado y en El Diario, que se edita en Tampico, Tamaulipas, y además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando copias simples de la demanda y sus anexos.

Es dado para su publicación a los ocho días del mes de marzo del dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- Rúbrica- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

809.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

JOSE LUIS DÁVILA GUERRA Y

MARIA DEL REFUGIO GUERRERO LOPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 179/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LOS CC. JOSE EUGENIO RODRIGUEZ JALOMO y DOMINGO DIAZ HERNÁNDEZ, en contra de ustedes, se dictaron dos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tam., a treinta de marzo del año dos mil. Por presentados los CC. Licenciados JOSE EUGENIO RODRIGUEZ JALOMO y DOMINGO DIAZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompañan. Estando ajustada a derecho su promoción, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y como lo solicitan, se les tiene en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, demandando en la Cía. Ordinaria Mercantil, a los señores JOSE LUIS DÁVILA GUERRA y MARIA DEL REFUGIO GUERRERO LOPEZ, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 48, ubicada en la calle Manuel F. Rodríguez Brayda entre calle Profesor E. González y tipo C de la Colonia Roberto F. García de esta ciudad, a quienes les reclaman las prestaciones que señalan los incisos a) y b), de su escrito de demanda. En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1050, 1054, 1055, 1061, 1063, 1069, 1092, 1377 y 1378 del Código de Comercio en vigor, se admite la demanda en cuanto haya lugar a derecho emplácese a los demandados para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de nueve días, a partir de que sean notificados de la misma, corriéndosele traslado con las copias de la demanda y anexos que se acompañan para tal efecto, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado. Así mismo se le tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Guatemala número 712, de la Colonia Modelo de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indican en su escrito.-Notifíquese personalmente a los demandados y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de septiembre del año dos mil. Por presentados a los CC. LICENCIADOS JOSE EUGENIO RODRIGUEZ JALOMO y DOMINGO DIAZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, agréguese y como lo solicitan, toda vez que obra en autos constancia levantada por el C. Actuario adscrito a este Tribunal, en el sentido de que no fue posible notificar a la parte demandada en el domicilio señalado para ello, por habersele informado que ya no vivían en el mismo esas personas, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1070, del Código de Comercio en vigor, 4o., 5o., 40, 48, fracción VI y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia Mercantil, emplácese a los demandados por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndosele saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes.-Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles."

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre del año 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

810.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JOSE ANGEL PONCE AGUAYO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 127/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Julia Margarita Quintanilla Gutiérrez, en contra del C. Oficial del Registro Civil de Estación Ramírez y al C. JOSE ANGEL PONCE AGUAYO, se dictó un auto el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinte de enero del año dos mil uno.-Por presentada la C. JULIA MARGARITA QUINTANILLA GUTIERREZ, con su escrito de cuenta, agréguese al legajo en que comparece, y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil uno, por lo que visto de nueva cuenta su escrito de fecha doce de septiembre del año próximo pasado, anexos y copias simples que al mismo acompaña, téngase demandando en la Vía Ordinaria Civil, al C. Oficial del Registro Civil y a su esposo JOSE ANGEL PONCE AGUAYO, la nulidad de su acta de matrimonio, por las razones que menciona, quienes tienen su domicilio, el primero en Estación Ramírez, Tamaulipas, y el segundo se ignora su domicilio. Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 192 fracción IV, 195 fracción IV, 247, 248, 252, 462 y 463, 564 y 587 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias para tal efecto acompañadas, así como de este proveído debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal, córrase traslado al primero de los demandados en el domicilio que se indica, y emplácese para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. De otra parte y en vista de que el segundo de los demandados JOSE ANGEL PONCE AGUAYO se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 VI, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al mismo por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González 7 y 8 número 124 A, Despacho 1, autorizando para tal efecto al profesionista que indica.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL PRIMERO DE LOS DEMANDADOS, Y AL SEGUNDO POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.-Así lo acordó y firma la ciudadana LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el

Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 28 de febrero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

811.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑOR RAFAEL RAMREZ HERRERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha febrero veintiocho del año dos mil uno, radicó el Expediente 205/2001, relativo al Juicio Sumario Civil de Cumplimiento de Contrato, promovido por Carlos Sosa Beristain y Martha Nelly Guerrero Abascal en contra del señor RAFAEL RAMIREZ HERRERA, ordenando se le emplazara a usted, por medio de la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándoles que deberán contestar la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 02 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

812.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN CARLOS VALIENTE BERRIOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil uno, radicó el Expediente 196/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la señora Lucía Abigail Ruiz Salazar en contra de JUAN CARLOS VALIENTE BERRIOS, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándole a la parte demanda que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 7 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

813.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. GUILLERMO DE JESUS SANTILLANA MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 351/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Gilberto Avalos Martínez; Endosatario en Procuración de Manuel López Trejo, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-El pago inmediato de la cantidad de \$20,100.00 (VEINTE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal.

b).-El pago de los intereses moratorios al tipo pactado, diez por ciento mensual, desde el vencimiento de los documentos base de la acción, hasta la completa solución del juicio ahora iniciado.

c).-El pago de los gastos y costas que se originen, con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd Victoria, Tam., a 27 de febrero del año 2001.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Testigos de Asistencia: LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-Rúbricas.

814.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SEÑORES ARTURO GRANGER SALINAS Y

PEDRO GRANGER SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha enero treinta del año dos mil uno, radicó el Expediente 97/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División de Copropiedad, promovido por Jorge Granger Salinas en contra de la señora NORMA IRMA SALINAS RINCON Y USTEDES, ordenando se les emplazara a ustedes, por medio de la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándoles que deberán contestar la

demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 09 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

815.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. AURELIA SAENZ PEÑA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 106/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la señora Amelia Sáenz Aréchiga de Rodríguez.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora AURELIA SAENZ PEÑA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de marzo del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

816.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE ESKÍLDSEN MORALES.

DOMICILIO CONOCIDO.

Los suscritos Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 497/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Ángela Margarita Sánchez López, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 30,00.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses moratorios fijados en razón de un 6% anual; los que se hayan vencido y los que se sigan venciendo hasta su total liquidación.

C).-El pago de los gastos y costas de Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer al Juicio se seguirá a éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam, a 6 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, LPC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- BL ANCA E. AGUILAR HDZ.-Rúbrica.

817.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARISOL CRUZ TORRES.

DOMICILIO IGNORADO:

El ciudadano Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 0051/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por JOSE ANTONIO RANGEL BRISEÑO en contra de usted, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

818.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GERARDO RIVERA OJEDA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 500/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA GEMA DE LA SALUD SALMERON, en contra de usted. Por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor. Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los autos Lic. Pedro Caudillo García, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en ésta ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley, debidamente requisitadas,

previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 08 de marzo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

819.-Marzo 27, 28 y 29.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Reynosa, Tam., a 22 de febrero 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de febrero del dos mil uno, dictado en el Expediente 362/1996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovida por BANCO INVERLAT, S. A., en contra de JOEL ARELLANO ROCHA Y OTRA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en autos, consistente en el:

-Lote 49, Manzana 105, ubicado en la calle Río Tamesí Número 144, Unidad Habitacional Fuente, Sección Lomas en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 100.98 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 ML. con Lotes 3 y 4; AL SUR, en 5.94 M.L. con calle Río Tamesí; AL ESTE, en 17.00 M. L. con lote 48 v AL OESTE en 17.00 M.L. con Lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto, publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL 2001, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Testigos de Asistencia, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.-Rúbrica.- LIC. ARAN MARQUEZ SEGURA.-Rúbrica.

820.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha uno de marzo del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 224/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Enrique Mauro Pérez Salazar en contra de DAVID CALDERON y SARA A. MONREAL

ALVAREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Fidel Velázquez número 37-A, de la Unidad Habitacional INFONAVIT, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.03 metros con propiedad privada: Al Sur, en 5.03 metros con la calle Fidel Velázquez; al Oriente, en 25.00 metros con lote 19, manzana 2; al Poniente, en 25.00 metros con lote 21, manzana 2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 137;485.00 pesos (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día once de abril del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 06 de marzo del 2001. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA. GARZA.-Rúbrica.

821.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos (2) de marzo del año dos mil uno (2001), dictado en el Expediente Número 835/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de EUSEBIO ALFARO REYNA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-El 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de un predio ubicado en calle Lauro Aguirre No. 918 entre Aldama y Mina de esta ciudad, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.00 metros con propiedad privada; AL SUR: En 25.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: En 10.00 metros con calle Lauro Aguirre (No. 11); y AL OESTE: En 10.00 metros con propiedad privada; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 75694, Legajo 1514, de fecha 13 de febrero de 1990 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de.... .5260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando

al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION'.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.-Rúbrica.

822.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 79/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Brenda Gutiérrez Contreras, en contra de MARGARITO CRUZ AMARO, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Hidalgo número 512, Colonia México, Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional-popular, población normal, servicios municipales: agua potable, energía eléctrica y teléfono, construcción dominante: Mampostería, densidad de construcción: 60 a 80%. Vías de comunicación: Hidalgo con calle Oaxaca, prolongación Avenida Hidalgo (carretera Tampico-Mante). Terreno: Norte, 9.80 M. con calle Hidalgo; Sur, 9.61) M. con lote 9; Este, 40.30 M. con lote 18; Oeste, 40.00 M. con lote 22. Construcciones. Descripción. Características y especificación de construcción del inmueble. Construcciones en una planta que consta de construcción con baño sin terminar, construcción con una edad (P.B.) menor a 20 años y las siguientes especificaciones de construcción: Cimientos, castillos, instalación tipo ocultas, aplanados de cemento, pisos de cemento, ventanería de fierro.

Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 44337, legajo 887, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 20 de octubre de 1983. Clasificación de construcciones: I.-Tipo 1. C. en planta baja:

Valor Físico o Directo. Terreno:

Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe
Unico	382.00 M2	600.00M2	\$ 229,200.00
Valor del Terreno.....			\$ 229,200.00

Construcciones:

Tipo	Superficie	Precio Unitario	Importe
1	7.2 M2	300.00M2	\$ 21,600.00
Valor de la Construcción.....			\$ 21,600.00
Avalúo Físico Total.....			\$ 250,800.00
Valor Físico Total.....			\$ 250,800.00
Avalúo Comercial Unico en N.R.....			\$ 250,800.00

Avalúo Anterior Arroja..... \$ 250,800.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 27 veintisiete de abril del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.-DoY fe.

Tampico, Tam., marzo 7 del año 2000.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ -Rúbricas.

823.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v2.

CONVOCATORIA DF REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de marzo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 00232/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Miguel Angel Galarza de la Torre, Endosatario en Procuración de Ricardo Valdez Hernández, en contra de los C.C. MAXIMO RODRIGUEZ DUARTE Y TERESA DE J. DEL ANGEL NIETO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Presente Juicio, el cual se describe a continuación:

-Un terreno y construcción en él edificada de 4.00 por 8.00 metros, que se identifica como Lote Número 10, de la Manzana 119, Zona 3, Ex Ejido Miramar, Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 181.00 metros cuadrados. ubicado en calle Cinco de Mayo Número 1511, de la Colonia Nuevo Tampico antes Ejido Miramar, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 18.90 metros, con Lote 11; AL SURESTE, en 9.10 metros con Lote 5; AL SUROESTE, en 19.40 metros con Lote 9; y AL NOROESTE, en 9.80 metros con calle Cinco de Mayo, con los siguientes datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Número 18282, Legajo 366, Municipio de Altamira. Tamaulipas, de fecha 5 de julio de 1991, al que se le asigna un Valor Pericial de \$51,800.00 CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este Recinto Judicial EL DIA (26) VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.-DOY FE.

Tampico, Tam., ;marzo 13 del año 2001.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.

824.-Marzo 27, 29 y Abril 4.-3v2.

Notaría Pública Núm. 176**Ciudad Victoria, Tam.****A V I S O**

Cd. Victoria, Tam., enero 29 del 2001.

Hago de su conocimiento, que a partir del día 31 de enero del 2001, la Notaría Pública Núm. 176 a mi cargo, tendrá sus oficinas en la calle Pino Suárez número 609 Norte de esta ciudad.

LIC. HORACIO ROBLES SERNA

Rúbrica

Adscrito ala Notaría Pública Núm. 176.

853.-Marzo 29.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El anterior Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 321/000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO GARCIA GONZALEZ, quien falleciera el día dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, en el Poblado Rancherías, Tamaulipas, en donde tuvo su último domicilio, y habiendo sido promovido por el señor Pilar García Vidaurri.

Y por este Edicto que se deberá publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de septiembre del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

854.-Marzo 29.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular del Juzgado, C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 101/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSAURA ADAME OLIVAREZ, quien falleció el día once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, en donde tuvo su último domicilio, y promovido por el señor Juan Héctor Garza Adame.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de junio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAIUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

855.-Marzo 29.-1v.

LIC. HORTENCIO GUAJARDO MONCADA.**NOTARIO PUBLICO No. 160.****H. MATAMOROS, TAM.****A V I S O**

GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS, mexicano, mayor de edad, casado, Abogado, señalando nuevo domicilio a partir del día 15 de abril del año en curso, para oír y recibir todo tipo de Notificaciones, el ubicado en calle Ocho Número 81 e Independencia Zona Centro de esta ciudad, con Código Postal Número 87300.

Con fundamento en el Artículo 60 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, me permito manifestar que con fecha 27 de enero de 1999, se me expidió la patente de aspirante al cargo de Notario Público y así mismo el día 5 de febrero del 2000 salió publicado en el Periódico Oficial la resolución en donde se me autoriza para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 160, de la cual es titular el LIC. HORTENCIO GUAJARDO MONCADA y a fin de dar cumplimiento al mandato que la Ley ordena, señalo como domicilio el antes mencionado.

Adscrito a la Notaría Pública No. 160, LIC. GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS.- Rúbrica.

856.-Marzo 29.-1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha primero de marzo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 234/001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA ZERTUCHE DE PIZANA, denunciado por Hugo de Jesús Pizaña Padilla; ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 16 de marzo del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

857.-Marzo 29.-1v.

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de marzo del año dos mil uno, el Expediente número 200/2001, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ BLANCO HERNANDEZ, denunciado por Roberto Castillo Núñez, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

858.-Marzo 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de febrero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL FLORES ALANIS, denunciado por Ofelia Huerta García.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINICE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de febrero del 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ROSENDA LERMA HERRERA.- Rúbrica.

859.-Marzo 29.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de febrero del año 2001, dictado dentro del Expediente número 00937/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Bancomer, S. A., en contra de OSCAR MARTIN ZAMARRIPA CARDENAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como casa número 32, manzana 7, número oficial 24; Condominio Villa Calandria del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie total de 67.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.00 M.L. con casa número 33; al Sur, en 4.00 M.L. con área común; al Este, en 5.55 y 5.30 M.L. con casa 31, y al Oeste, en

8.10 y 2.75 M.L. con área común. Dicho inmueble se encuentra inscrito en la Sección I, No. 37984, Legajo 796, de fecha 24 de octubre de 1997, del municipio de Reynosa, Tam.

Y para tal evento publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dieciseis de abril del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO. EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo del 2001.- C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.- Rúbrica.

860.- Marzo 29 y Abril 5.-2v1.